



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1247 -2018-A/MPSM

Tarapoto, 26 de Noviembre del 2018

VISTO:

El Informe N° 068 -2018-PCA-SGPSNI-GDS-MPSM, del 25 de julio del 2018, emitido por el Programa de Complementación Alimentaria, presentando el Proyecto de Resolución de Alcaldía para reconformar los miembros del Comité de Calificación y Aprobación de Perfiles de Obras Comunales.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 699-2003-MIMDES del 12 de noviembre del 2003, publicado el 14 del mismo mes y año en el diario oficial “El Peruano”, se aprueba la Directiva sobre “Gestión de los Programas de Complementación Alimentaria para los Gobiernos Regionales y Locales Acreditados en el año 2003.

Que, la Directiva N° 029-2003-MIMDES establece el procedimiento para la Gestión de los Programas de Complementación Alimentaria transferidos el año 2003; Comedores Populares, Hogares Albergues y Alimentos por Trabajo, que permitan cumplir oportuna y adecuadamente la asistencia alimentaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 787-2016-A/MPSM, de fecha 04 de Octubre del 2016, se reconforma los miembros del Comité de Calificación y Aprobación de Perfiles de Obras Comunales, mediante el cual se designa como miembro al Ing. Javier Sinti Flores, quien habiendo cesado en sus funciones en el cargo de Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, por lo que es necesario designar un nuevo miembro del Comité de Calificación y Aprobación de Perfiles de Obras Comunales de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 590-2018-A/MPSM, se designa como Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano al Ing. Juan Pérez Vargas, a partir del 09/07/218, funcionario que integra el Comité de Calificación y Aprobación de Perfiles de Obras Comunales del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de San Martín, por las razones señaladas en el considerando precedente.

Que, los artículos 30, 31, 32, 33 y 34 del Capítulo IV de la Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS, que aprueba el Reglamento de las Modalidades de atención del Programa de Complementación Alimentaria; establece los requisitos y procedimientos para la ejecución de la modalidad trabajo comunal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Gestión firmada entre el MIDIS y la Municipalidad Provincial de San Martín, para la ejecución de los Programas de Complementación Alimentaria (PCA) año 2018.

En uso a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades y con la visación de la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 787 - 2016-A/MPSM, el mismo quedara redactado de la siguiente manera.

Ing. Juan Pérez Vargas	Presidente
Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano	
Ing. Claudia Vásquez Panduro	Miembro
Gerente de Desarrollo Social	
Sr. Cesar Reátegui Pacheco	Miembro
Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo	

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

VMNP/A/MPSM.
CVP/GDS/MPSM.
RES/SGPSYNI-GDS/MPSM.
JMMCH
CC.
G.M
GIPU
GDEGAYT
G.D.S
G.A.F
O.A.J
O.C.I
S.G.
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Víctor Manuel Nieves Pinchi
ALCALDE

